



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 0

Página 1 de 4

Fecha: 09/01/2023

**GALQUERCUS, S.L.** es una empresa dedicada a la **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA EN ROBLE Y CASTAÑO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ROBLE Y CASTAÑO.**

Para diferenciarnos de nuestra competencia y asegurar la conformidad en todas nuestras actuaciones con nuestra política de calidad y cadena de custodia y garantizar la procedencia de la madera utilizada para la elaboración de nuestros productos, la gerencia de GALQUERCUS,S.L. ha establecido e implantado un Sistema de Gestión y Control de la Calidad y Cadena de Custodia en base a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, y en base a los estándares/normas: FSC-STD-40-004 V3-0, Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia, y PEFC ST 2002:2020, Norma Internacional PEFC – Cadena de Custodia de Productos Forestales – Requisitos, tomándose y aplicándose, en cualquier caso, su última edición (o versión), incluyendo cualquier modificación de ésta.

La política de calidad y cadena de custodia de GALQUERCUS, S.L. debe asumirse en cada uno de los departamentos, mediante el fiel cumplimiento de los siguientes principios:

- Plena satisfacción de nuestros clientes, ofreciendo unos productos que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir los requisitos del cliente, sus necesidades y expectativas, con el fin de satisfacerlas.
- Cumplir todas las especificaciones, normas, requisitos legales y otros establecidos.
- Motivar en materia de calidad y cadena de custodia a todos nuestros colaboradores
- Fomentar la comunicación entre nuestros trabajadores como instrumento y vía de salida de todo el potencial creativo humano.
- Potenciar la mejora continua del sistema de gestión de la calidad y cadena de custodia a través del establecimiento de indicadores, seguimiento, medición, análisis y evaluación de los mismos, así como el planteamiento de objetivos de calidad y mejora en las funciones y niveles pertinentes de la organización.
- Proteger el medio ambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad.
- Contribuir en la promoción de la gestión forestal responsable. De esta forma, se pretende:
  - Impulsar la gestión forestal responsable entre los proveedores, incluidos los propietarios/gestores forestales con los que viene trabajando asiduamente la organización
  - Fomentar una mayor transparencia de las actividades forestales de explotación y desembosque en el monte y del proceso de materia prima en su paso por la industria.
  - Controlar las posibles talas ilegales.
  - Mantener los hábitats de interés a través de la protección de la fauna y la flora en la gestión forestal.



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 0

Página 2 de 4

Fecha: 09/01/2023

- Aumentar el valor añadido y el reconocimiento social de los productos forestales al garantizarse, a través de una tercera parte independiente, que provienen de una gestión responsable.
- Promocionar los productos forestales como productos ecológicos al tratarse de un recurso renovable, así como ofrecer a sus clientes la posibilidad de acceder a nuevos mercados potenciales y más exigentes desde los puntos de vista social y ambiental.
- Compromiso con el cumplimiento de los valores de FSC tal y como se define en la Política para la Asociación de Organizaciones con FSC (FSC-POL-01-004)
- Garantiza que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:
  - Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales
  - Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales
  - Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales
  - Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales
  - Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales
- Compromiso de cumplir con los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998. GaliQuercus, S.L. deberá demostrar que:
  - No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa
  - No hace uso del trabajo forzoso
  - No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización si esta fuera mayor.
  - No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
  - Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.
  - Cumplir con la legislación referida a seguridad y salud laboral en todos los ámbitos de la organización.
- Cumplir con la legislación internacional, europea y nacional aplicable con relación a CITES; No incluir ningún material forestal sometido a restricción procedente de países sujetos a sanciones aplicables de la ONU, de la UE o del gobierno nacional que restrinjan a la exportación/importación de dichos productos forestales; No usar madera de zonas en conflicto; No emplear materiales procedentes de organismos genéticamente modificados; No emplear madera procedente de la conversión de bosques primarios en plantaciones forestales.
- Apoyar la verificación de operaciones llevada a cabo por la entidad de certificación y las entidades supervisoras (tales como, ASI en FSC, ENAC en PEFC, o cualquier otra que resulte de aplicación), mediante la entrega de muestras de datos de operaciones según sean solicitados.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, relacionada con la gestión forestal responsable, y en particular con la cadena de custodia, asegurando la implantación, el



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 0

Página 3 de 4

Fecha: 09/01/2023

cumplimiento y el mantenimiento de los requisitos de la normativa PEFC ST 2002:2020, además del estándar FSC-STD-40-004 V3-0, en las últimas ediciones (o versiones) que sean de aplicación, para garantizar la trazabilidad de nuestros productos.

- Disponer de un Sistema de Diligencia Debida que recoja los procedimientos y medidas necesarias para minimizar el riesgo de comercializar madera aprovechada ilegalmente y productos derivados de esa madera. El Sistema de Diligencia Debida incluirá:
  - Medidas y procedimientos para facilitar el acceso a la información de cada suministro.
  - Medidas y procedimientos de evaluación del riesgo.
  - Medidas y procedimientos para minimizar de forma efectiva el riesgo, en caso de que exista.

La dirección se compromete a divulgar, hacer entender y aplicar nuestra política a todos los niveles de la organización, proveedores y terceros que tengan relación con Maderbar, S.L. (partes interesadas pertinentes), con el compromiso de cumplir con las líneas establecidas, estando disponible para todo aquel que desee consultarla.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en Baralla, a 09 de enero de 2023

  
**GALIQUERCUS S.L.**  
B27500842  
Carretera de Aranza n.º 35  
27080 Baralla - Lugo

Fdo. Gabriel Fernández Rodríguez

GALIQUERCUS, S.L.



## POLITICA CALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA

POL\_01

Edición: 0

Página 4 de 4

Fecha: 09/01/2023

### *AUTODECLARACION (FSC-POL-01-004)*

Self-Declaration  
Regarding FSC-POL-01-004  
(Policy for the Association of Organizations with  
FSC)

The signing Organization (the Licensee) is associated with the Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, Mexico, or one of its subsidiaries or affiliates (hereinafter: FSC) by being either a member of or having a contractual relationship with FSC. Hereby the signing Organization explicitly states that it has read and understood the "Policy for the Association of Organizations with FSC" as published under [www.fsc.org](http://www.fsc.org). This policy stipulates FSC's position with regards to unacceptable activities by organizations and individuals, which already are or would like to be associated with FSC, as well as the mechanism for disassociation.

In light of the above, the Organization explicitly agrees now and in the future, as long as the relationship with FSC exists, not to be directly or indirectly involved in the following unacceptable activities:

- a) Illegal logging or the trade in illegal Wood or forest products;
- b) Violation of traditional and human rights in forestry operations;
- c) Destruction of high conservation values in forestry operations;
- d) Significant conversion of forests to plantations or non-forest use;
- e) Introduction of genetically modified organisms in forestry operations;
- f) Violation of any of the ILO Core Conventions as defined in the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.

  
**GaliQuercus S.L.**  
B27500842  
Carretera de Atanza n.º 35  
27680 Baralla Lugo

.....  
Baralla (Lugo, Galicia), 09/01/2023

.....  
For the Organization / En representación de la Organización  
Fdo. **Gabriel Fernández Rodríguez (GALIQUEERCUS, S.L.)**

Autodeclaración  
Referente a la FSC-POL-01-004  
(Política para la asociación de organizaciones  
con FSC)

La organización abajo firmante (licenciario) está asociada con Forest Stewardship Council A.C. Oaxaca, México, o una de sus subsidiarias o filiales (en adelante, FSC) ya sea como miembro o a través de una relación contractual con FSC. La organización abajo firmante declara expresamente

Por la presente que ha leído y comprendido la "Política de asociación de organizaciones con FSC" tal como aparece publicada en [www.fsc.org](http://www.fsc.org). La política estipula la postura de FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con FSC, así como el mecanismo para disociarse.

En vista a lo anterior, la Organización acuerda explícitamente, ahora y en el futuro, mientras exista la relación con FSC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- e) Conversión significativa de bosques en plantaciones o a usos no forestales;
- f) Violación de cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.